

Habiendo surgido la necesidad de cobertura, y una vez tramitada la solicitud de autorización a la Secretaría General de Servicios Judiciales, en el **Tribunal de Instancia de Santa Fe** del cuerpo de **Tramitación** y en el **Juzgado de Paz de Salobreña de Auxilio**, se procede a modificar, tal y como se reproduce a continuación, el presente

ANUNCIO

Mediante el presente, conforme al artículo 12 del Texto consolidado de la Orden de 2 de marzo de 2015, sobre selección y nombramiento de personal funcionario interino de los Cuerpos al servicio de la Administración de Justicia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía se convoca al llamamiento que se producirá en el lugar y forma más adelante indicados, al personal cuya relación se incluye en el presente para la cobertura, en su caso, de los puestos relacionados.

Conforme a lo acordado por la Comisión Paritaria Provincial de Seguimiento el presente llamamiento se desarrollará de la siguiente forma:

1. Publicación en el Portal de la Junta de Andalucía de la convocatoria al personal de la Bolsa de Interinos de la provincia de Granada.
2. Correo electrónico a la dirección que los integrantes de la bolsa convocados incluyeron en su solicitud de participación con indicación de la publicación del presente anuncio y advertencia de la realización de una llamada telefónica desde el órgano de gestión de personal al número de teléfono que constaba igualmente en su solicitud el día y en el horario más adelante fijado.
3. Llamada telefónica en la que el candidato opte por la aceptación de la plaza ofertada, conforme al orden que ocupa en la bolsa correspondiente, o por la renuncia a la misma.

Este procedimiento de comunicación no excluye en ningún caso ni modifica la aplicación de la Orden de 2 de marzo de 2015, sobre selección y nombramiento de personal funcionario interino, y en concreto lo establecido en los artículos 12 “Llamamiento” y 13 “Régimen de renunciias”. La comparecencia a que hace referencia el artículo 12.3 de la referida Orden se entenderá realizada con la atención a la llamada telefónica referida en el párrafo anterior.

En consecuencia, el personal convocado deberá contestar a la llamada telefónica. Si no fuera así, se procederá, en su caso, a su exclusión de la bolsa de trabajo cuando este hecho se produzca dos veces en el periodo de un año y no mediase cualquiera de las circunstancias señaladas en el artículo 13.2 de la Orden de 2 de marzo de 2015.

La Orden de 2 de marzo de 2015 prevé en el segundo párrafo del artículo 3.2. que *“del total de plazas de la bolsa se reservará el 5% para personas con discapacidad física, sensorial o psíquica y el 2% para personas con discapacidad intelectual”*. Así pues en aquellos llamamientos donde se haya alcanzado o se alcance un número de plazas adjudicadas al turno general que suponga dicho porcentaje, se ofertará con carácter preferente el siguiente puesto pendiente de cubrir a las personas pertenecientes a dichos turnos e identificadas en el listado de personas convocadas. Conforme a la modificación introducida en la Ley 4/2017 la reserva referida a la discapacidad física, sensorial o psíquica se establece en el 10%.



GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA

N.º Orden	Apellidos y nombre	Cupo	Orden Bolsa
1	JIMÉNEZ SIERRA, MARÍA ÁNGELES (Tramitación)	G	61

TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA

N.º Orden	Apellidos y nombre	Cupo	Orden Bolsa
1	JIMÉNEZ SIERRA, MARÍA ÁNGELES	G	61
2	ABRIL HURTADO, MARÍA INMACULADA (Congela hasta 23/01/2026)	G	58
3	MUÑOZ ARROYO, MARÍA ELISABET (Auxilio)	G	41
4	NIETO DOMENECH, ROSA MARÍA (Auxilio)	G	73
5	RODRÍGUEZ RUBIA, MARÍA ISABEL (Auxilio congela hasta 14/01/2026)	G	65

AUXILIO JUDICIAL

N.º Orden	Apellidos y nombre	Cupo	Orden Bolsa
1	JIMÉNEZ MUÑOZ, MARÍA ÁNGELES	G	16
2	MUÑOZ ARROYO, MARÍA ELISABET		41

El párrafo primero del mencionado artículo 12, establece la convocatoria de un número de miembros de la bolsa superior, al menos, en un 10% al número de puestos a cubrir. En los puestos de Tramitación, no existe más personal en situación de poder ser incorporados al llamamiento.

GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA

Apellidos y nombre	Orden Bolsa
NIETO DOMENECH, ROSA MARÍA (Auxilio)	73
RODRÍGUEZ RUBIA, MARÍA ISABEL (Auxilio congela hasta 14/01/2026)	65

AUXILIO JUDICIAL

Apellidos y nombre	Orden Bolsa
NIETO DOMENECH, ROSA MARÍA	73



Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL
Y FUNCIÓN PÚBLICA
Delegación Territorial en Granada

RODRÍGUEZ RUBIA, MARÍA ISABEL (Congela hasta 14/01/2026)	65
ABRIL HURTADO, MARÍA INMACULADA (Tramitación congela hasta 23/01/2026)	58

PUESTOS OFERTADOS

CUERPO DE GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA

1. Juzgado Mercantil n.º 1. Granada. Incapacidad Temporal.

CUERPO DE TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA

1. Juzgado 1ª Instancia n.º 10. Granada. Comisión Servicio.
2. Juzgado Penal n.º 2. Granada. Comisión de Servicio.
3. Juzgado 1ª Instancia e Instrucción n.º 1. Motril. Comisión Servicio.
4. Tribunal Instancia. Santa Fe. Comisión de Servicio.
5. Tribunal Superior de Justicia Contencioso – Administrativo. Incapacidad Temporal.
6. Tribunal Instancia. Santa Fe. Vacante (sin adjudicatario en Comisión de Servicio).

CUERPO DE AUXILIO JUDICIAL

1. Juzgado 1ª Instancia n.º 7. Granada. Comisión Servicio.
2. Juzgado de Paz. Salobreña. Permiso Paternidad.

LUGAR, FECHA Y HORA DE LA CONVOCATORIA:

Llamada telefónica el día **31 de octubre de 2025**, en horario de 09:00 a 14:00 horas.

En Granada, a 28 de octubre de 2025

Secretaria General Provincial de Justicia